



Ayuntamiento de Alfajarín  
Ntra. Sra. del Pilar nº 2  
50172 – ALFAJARÍN  
ZARAGOZA  
Tfno: 976/79-06-90  
Fax 976/10-05-37  
alfajari@dpz.es

## **BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE COMEDOR**

### **COLEGIO PUBLICO DE ALFAJARIN**

#### **1º OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

El objeto del presente reglamento es regular el sistema de becas de comedor para el curso escolar 2010-2011, dirigidas a menores escolarizados en el Centro Público de Enseñanza Infantil y Primaria de Alfajarín.

#### **2º CARACTERÍSTICAS.**

La beca de comedor es una ayuda económica individualizada que consiste en el pago de una cantidad económica por la asistencia del menor al comedor escolar, en centros de enseñanza públicos que dispongan de este servicio.

La duración de la beca será el tiempo correspondiente al curso escolar de que se trate.

#### **REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE BECA DE COMEDOR**

Podrán ser beneficiarios de esta beca los menores que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar empadronado/a en el municipio de ALFAJARIN.
- Estar matriculado/a en el centro educativo público para el curso escolar de que se trate y hacer uso del comedor escolar en el momento de la solicitud.
- No haber obtenido beca o ayuda por este concepto de otros organismos competentes en la materia.
- Presentación de la solicitud en tiempo y forma establecidos por el Ayuntamiento de ALFAJARIN.
- Haber hecho uso correcto de esta beca el curso anterior al que se solicite, en el supuesto de haber tenido derecho a la misma.
- No presentar absentismo escolar.
- No tener deudas tributarias con el Ayuntamiento de Alfajarín.

#### **3º PLAZO Y SOLICITUD**

Las solicitudes para acceder a dichas becas deberán realizarse según modelo normalizado, firmado por el/la solicitante. Dicho modelo figura en el Anexo 1.

Las solicitudes se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de ALFAJARIN, en el SERVICIO SOCIAL DE BASE, en horario de atención al público, en el plazo de 15 días desde su publicación. Para ello se dará suficiente información en las instituciones que trabajan con familias susceptibles de dichas prestaciones.



Excepcionalmente podrán solicitarse becas fuera de plazo en los siguientes casos:

- Escolarización del menor fuera de plazo, siempre que no haya sido por negligencia del padre, madre o tutor.
- Imposibilidad del padre, madre o tutor de solicitar la beca en el plazo fijado debido a enfermedad debidamente justificada.

#### **4º DOCUMENTACIÓN**

La documentación a presentar será la siguiente:

- Solicitud, debidamente cumplimentada y firmada por el solicitante.
- Declaración de ingresos anuales de la unidad de convivencia, procedente de nóminas, pensiones, prestaciones de desempleo, prestaciones sociales, y cualquier otra documentación que acredite nivel de ingresos.
- Fotocopia de la última declaración de renta.
- Fotocopia del libro de familia.
- Fotocopia del libro de familia numerosa.
- Fotocopia del DNI de los mayores de 16 años de la unidad de convivencia.
- Certificado de convivencia.
- Fotocopia de certificado de minusvalía, si se posee.
- En caso de separación, nulidad o divorcio, fotocopia de sentencia o convenio regulador.
- Justificante de gastos de la vivienda, (alquiler, hipoteca, etc.).
- Certificado del Ayuntamiento de Alfajarín de estar al corriente de pago de deudas tributarias, o de otra índole.
- Cualquier otro documento que se considere necesario para justificar la situación de necesidad que motiva esta petición.

#### **5º CUANTIA DE LAS AYUDAS**

La cuantía de las becas de comedor será fijada anualmente y para el curso escolar de que se trate, por el Ayuntamiento tras estudio y propuesta de la Dirección del Colegio y del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de ALFAJARIN.

En el caso de que dicha cuantía sea inferior al coste que establezca el centro, el interesado deberá abonar la diferencia al centro escolar correspondiente.

Para el curso 2010-2011 la cuantía de la beca se establece en el 100% del coste total.

La cuantía prevista según consignación presupuestaria de 2010 para las becas de comedor es de 1.850,00 euros (5 BECAS).

El sistema de acceso a estas becas estará supeditado a las plazas de comedor disponibles en el Centro Escolar y a las limitaciones presupuestarias establecidas en el convenio de Colaboración entre el Servicio Provincial de Educación de la DGA y el Ayuntamiento de ALFAJARIN.

#### **6º CRITERIOS DE VALORACION**

- 6.1. Situación de los solicitantes de los que depende el menor beneficiario.
- 6.2. Situación del menor beneficiario.



### 6.1. Situación de los solicitantes de los que depende el menor beneficiario:

- a. Padre o madre, tutor o tutora, cuidador o cuidadora con enfermedad terminal o con precaria situación de salud, se acreditará mediante informe médico: **3 puntos**.
- b. Padre y madre, tutor y tutora, cuidador y cuidadora desempleados, sin subsidio o prestación por desempleo: se concederán **3 puntos**.
- c. Padre, madre, tutor o cuidador en condición de toxicómano, alcohólico o recluso en un centro penitenciario. Se concederán por una o varias de estas condiciones **2 puntos**. Se acreditará mediante certificado del director del centro penitenciario o certificado acreditativo expedido por un médico especialista o persona del equipo donde se lleve a cabo el tratamiento.
- d. Padre, madre, tutor, tutora, cuidador o cuidadora con condición de discapacitado físico o psíquico, con una clasificación de minusvalía igual o superior al 33%. Se concederán por una o varias de estas condiciones: **2 puntos**. Se acreditará mediante un certificado de la minusvalía expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
- e. Familia monoparental padre/madre, tutor/tutora, cuidador/cuidadora desempleado, sin subsidio o prestación por desempleo: se concederán **3 puntos**.
- f. Por la compatibilización del horario laboral y ambos miembros de la pareja trabajan: **1 punto**.
- g. Familia monoparental padre/madre trabajando: **1 punto**.
- h. Se valorarán aquellas situaciones de conflictividad familiar, limitaciones intelectuales y emocionales de los cuidadores, ausencia de actitudes y habilidades parentales apropiadas en relación a los menores. Se puntuará con **1, 2 o 3 puntos**.
- i. Deterioro de la dinámica familiar que se origina en la tensión generada por situaciones diversas: **2 puntos**.
- j. Familias monoparentales en determinadas situaciones: Se asignarán **3 puntos** cuando en el núcleo de convivencia familiar haya ausencia de padre o madre y no haya familiares de segundo grado por afinidad o cuarto por consanguinidad en la unidad de convivencia, incluidas en su caso las nuevas relaciones de pareja o conyugales del padre o la madre.
- k. Otras: Aquellas familias con cargas de hipoteca o alquiler, que supongan como mínimo el 35% de los ingresos familiares: se asignarán **3 puntos**.

### 6.2. Situación del menor beneficiario:

- a. Menor discapacitado físico, psíquico o sensorial. Se concederá mediante certificado de minusvalía expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales: **2 puntos**, que se asignarán exclusivamente al menor afectado, sin que por tanto compute dicha puntuación en la valoración global de la unidad familiar.
- b. Menor en situación de no escolarización o un absentismo de más del 20%. Se concederán **2 puntos**, que se asignarán exclusivamente al menor afectado, sin que por tanto compute dicha puntuación en la valoración global de la unidad familiar.
- c. Menor valorado por sus necesidades educativas especiales como ACNE o de integración. Se concederán **2 puntos**, que se asignarán exclusivamente al menor afectado, sin que por tanto compute dicha puntuación en la valoración global de la unidad familiar. Estas circunstancias se acreditarán mediante certificado emitido por el/la director/a del centro escolar o del equipo psicopedagógico.
- d. Orfandad absoluta: Se asignarán 4 puntos en caso de fallecimiento de padre y madre.



- e. Acogimiento familiar: Se asignarán **2 puntos** cuando el menor se encuentre en esta modalidad de convivencia familiar.
  - f. Valoración del centro de referencia respecto a la importancia de aplicación del recurso en beneficio del proceso e integración educativa del menor o para potenciar su escolarización. **5 puntos**, que se asignarán exclusivamente al menor afectado, sin que por tanto compute dicha puntuación en la valoración global de la unidad familiar.
- Las becas se concederán según puntuación obtenida de mayor a menor hasta consumir las acordadas en convenio.

## **7º COMISIÓN DE SELECCIÓN, TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN**

Una vez presentada la solicitud junto con la documentación, se procederá a su registro y a propuesta de la Comisión de Valoración será aprobada o denegada, notificándose al interesado la resolución por escrito, debidamente motivada.

De las becas concedidas se emitirá un listado en el centro escolar donde cursen los menores.

Por su parte el centro escolar deberá remitir un listado al Ayuntamiento en el que constará:

- Nombre y apellidos del menor con derecho a beca.
- Nº de asistencias mensuales del menor al centro escolar y al comedor.
- Nº de faltas injustificadas al centro escolar y al comedor.
- Menores con mal comportamiento en el centro y/o el comedor.

Se faculta al concejal de B. Social del Ayuntamiento, previo informe de los Servicios Sociales, a dictar las normas internas que pueden completar los apartados contenidos en este reglamento.

## **8º REVOCACIÓN**

En el supuesto de concederse la beca, esta podrá cesar a lo largo del curso escolar por los siguientes motivos.

- Falta de asistencia continuada al comedor sin justificación.
- Falta de asistencia al Centro o absentismo escolar.
- Ocultación o falsedad de información, si ésta ha condicionado la concesión de la ayuda.
- Renuncia voluntaria de los interesados.
- Problemas de comportamiento del menor de forma continuada.
- Cambio de centro escolar.
- Mejora de la situación socio-económica de la unidad de convivencia que motivó la concesión.
- Incumplimiento de compromisos asumidos por parte de la familia como consecuencia de esta beca.



## ANEXO 2

### Baremo becas comedor 2010-2011

#### Baremo económico

Nº Miembros	8 puntos	7 puntos	6 puntos	5 puntos	4 puntos	3 puntos	2 puntos	1 punto	0 puntos
2 miembros	8599,10	9459,00	10404,91	11445,40	12490,01	13739,01	15112,92	16624,22	18286,33
3 miembros	9826,97	10680,04	11618,44	12650,67	13786,13	15035,13	16409,04	17920,33	19582,75
4 miembros	11123,08	11976,16	12914,56	13946,79	15082,24	16331,24	17705,15	19216,44	20878,86
5 miembros	12419,19	13272,27	14210,67	15242,90	16378,35	17627,35	19001,26	20512,56	22174,97
6 miembros	13715,31	14568,38	15506,78	16539,01	17674,47	18923,47	20297,38	21808,67	23471,09
7 miembros	15011,42	15864,50	16802,90	17835,13	18970,58	20219,58	21593,49	23104,79	24767,20
8 miembros	16307,54	17160,61	18099,01	19131,24	20266,70	21515,70	22889,61	24400,90	26063,32
9 miembros	17603,65	18456,73	19395,13	20427,36	21562,81	22811,81	24185,72	25697,01	27359,43
10 miembros	18899,76	19752,84	20691,24	21723,47	22858,92	24107,92	25481,83	26993,13	28655,54

**ANEXO 1**  
**SOLICITUD DE BECA DE COMEDOR**

1. DATOS FAMILIARES:

Apellidos y nombre del padre / Tutor: .....  
Fecha de nacimiento: ..... DNI: .....  
Domicilio: ..... Teléfono: .....  
Población: .....  
Estado Civil: .....

Apellidos y nombre de la madre / Tutor: .....  
Fecha de nacimiento: ..... DNI: .....  
Domicilio: ..... Teléfono: .....  
Población: .....  
Estado Civil: .....

2. HIJOS O TUTELADOS PARA LOS CUALES SE SOLICITA BECA DE COMEDOR.

Nombre y apellidos: .....  
Fecha de nacimiento: ..... Curso escolar: .....  
Nombre y apellidos: .....  
Fecha de nacimiento: ..... Curso escolar: .....  
Nombre y apellidos: .....  
Fecha de nacimiento: ..... Curso escolar: .....

TOTAL INGRESOS ANUALES: .....  
NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR: .....  
.....  
.....

INCOMPATIBILIDAD DE HORARIOS (De los progenitores):  
.....

.....

SITUACIONES FAMILIARES: .....

.....

SITUACIONES EDUCATIVAS: .....

.....

SITUACIONES A VALORAR POR LOS SERVICIOS SOCIALES:

.....

.....

Fdo: \_\_\_\_\_

## **ANEXO 3**

### **DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

La documentación a presentar será la siguiente:

- Solicitud, debidamente cumplimentada y firmada por el solicitante.
- Declaración de ingresos anuales de la unidad de convivencia, procedente de nóminas, pensiones, prestaciones de desempleo, prestaciones sociales, y cualquier otra documentación que acredite nivel de ingresos.
- Fotocopia de la última declaración de renta.
- Fotocopia del libro de familia.
- Fotocopia del libro de familia numerosa.
- Fotocopia del DNI de los mayores de 16 años de la unidad de convivencia.
- Certificado de convivencia.
- Fotocopia de certificado de minusvalía, si se posee.
- En caso de separación, nulidad o divorcio, fotocopia de sentencia o convenio regulador.
- Justificante de gastos de la vivienda (alquiler, hipoteca, etc.).

**- Cualquier otro documento que se considere necesario para justificar la situación de necesidad que motiva esta petición.**

